



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-207

SALTA, 12 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 20.236/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Introducción a la Geología" (1° Año – 1er. Cuatrimestre) de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han producido dos dictámenes de la Comisión Asesora; a fs. 152/160, obra dictamen firmado por la mayoría (Dra. Claudia Inés Galli y Geól. Gabriela Inés Pitzzú); a fs. 161/171 obra dictamen firmando por la minoría (Dr. Miguel Ángel Boso), emitidos sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública de los seis postulantes evaluados.

Que el dictamen firmado por la mayoría propuso el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Natalia Salado Paz, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma, 4) Geól. Jorge Esequiel Heredia, 5) Geól. Mirta Fátima Quiroga y 6) Geól. Edgardo Daniel García López.

Que el dictamen firmado por la minoría propuso el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) Dra. Natalia Salado Paz, 4) Geól. Jorge Esequiel Heredia, 5) Geól. Mirta Fátima Quiroga y 6) Geól. Edgardo Daniel García López.

Que fueron notificados todos los postulantes evaluados.

Que a fs. 173/175, la postulante Dra. Salado Paz eleva impugnación en contra del dictamen de la minoría de la Comisión Asesora.

Que a fs. 176, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho en los siguientes términos: "CONSIDERANDO:

Que obra dictamen por la mayoría, que recomienda a la primera en orden de mérito, Dra. Salado Paz,

Que obra dictamen por la minoría, que recomienda a Geól. Sergio Tapia Viedma, primero en el orden de mérito.

Que la postulante Natalia Salado Paz presentó impugnación al dictamen por minoría, con fecha 14 de diciembre de 2016.

Que el acta por la minoría, así como el acta por mayoría se emitieron el 1 de diciembre de 2016.

Que el dictamen por la mayoría es explícito y fundado.

Esta Comisión aconseja: Desestimar la impugnación por haber sido presentada fuera de término.

Aprobar el dictamen por mayoría y designar en el cargo a la primera en orden de mérito, Dra. Natalia Salado Paz."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de 14 de marzo de 2017, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la designación de la Dra. Salado Paz corresponde se canalice por Resolución aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación presentada por la Dra. NATALIA SALADO PAZ – por en contra del dictamen de la minoría de la Comisión Asesora, por encontrarse fuera de término.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-207

EXPEDIENTE N° 20.236/2016

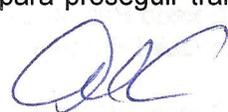
1.

ARTICULO 2°.- Aprobar el dictamen suscrito por la mayoría de la Comisión Asesora – que entendió en la selección de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Geología” (1° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Natalia Salado Paz, 2) Geól. Silvia Elena Alonso, 3) Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma, 4) Geól. Jorge Esequiel Heredia, 5) Geól. Mirta Fátima Quiroga y 6) Geól. Edgardo Daniel García López.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a los postulantes evaluados - que en un lapso de 5 (cinco) días hábiles administrativos podrán impugnar la presente Resolución con los debidos fundamentos, conforme a lo fijado por la Res. CS 661/88 y sus modificatorias (de aplicación análoga).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a todos los postulantes evaluados, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales